BASES: "Sorteo de 1 cesta de Navidad"

Artículo 1) Descripción del Premio.

1. **MANOS UNIDAS**[1] (en adelante, **el ORGANIZADOR**) quiere premiar la colaboración de las personas que durante el período comprendido desde el 28 de noviembre de 2025 al 4 de enero de 2026 hayan realizado un donativo a favor de MANOS UNIDAS, a través de la URL indicada, incluyéndolas como participantes de un Sorteo de una cesta de Navidad valorada en 1.250€, cuyo valor estimado es el que será usado a efectos fiscales (Ver cesta.)

2. La cesta de navidad estará expuesta en la Pista de Hielo Javier Fernández en la plaza de Colón de la ciudad de Madrid.

3. El Sorteo se realizará por el ORGANIZADOR.

4. El Premio que se entrega con este Sorteo no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación.

5. El premio no incluye el coste de envío de la cesta en caso de que lo pida la persona premiada.

6. La cesta de Navidad que se sorteará será entregada a una única persona premiada cuya participación numerada haya resultado seleccionada.

Artículo 2) Fecha de realización del Sorteo.

7. El Sorteo descrito en el artículo precedente se realizará en las oficinas centrales del ORGANIZADOR el día 5 de enero de 2026.

8. Si por causa justificada no fuese posible realizar el Sorteo en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil.

Artículo 3) Requisitos para participar en el Sorteo y optar al Premio.

9. Podrán participar en el Sorteo y tendrán derecho al Premio descrito en el Artículo 1, las personas que hayan accedido a la dirección web: https://colabora.manosunidas.org/105/Sorteo-cesta-de-navidad-2025 y hayan rellenado los datos de contacto y realizado un donativo. Cada uno de esos donativos de equivaldrá a UNA (1) INSCRIPCIÓN en el Sorteo.

10. Durante el periodo promocional las personas que participan aceptan:

- **i)** Declarar bajo su responsabilidad que es persona física y mayor de 14 años en la fecha en la que realicen su donativo.
- **ii)** Rellenar el formulario con los siguientes datos personales: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y edad (dichos datos deberán ser veraces) y aceptar las presentes Bases Legales, junto a la Política de Tratamiento de datos de carácter personal.

11. El cumplimiento de estos requisitos otorga una participación en el Sorteo en la medida que determine el número de las donaciones realizadas por las personas que participan en el mismo.

[1] **MANOS UNIDAS**. Asociación de la Iglesia Católica en España para la ayuda, promoción y desarrollo en los países en vías de desarrollo (Artículo 2.2 Estatutos), con NIF: G28567790 y domicilio social en sus oficinas centrales situadas en la calle Barquillo, 38, 28004 Madrid.

12. La persona tendrá tantas participaciones en el Sorteo como donativos haya realizado a través de la web propia del Sorteo, sin que exista un número máximo de participaciones por persona.

13. El número de participación se asignará de forma consecutiva, iniciando en el número 1 y aumentando conforme se registren nuevas participaciones. Dicho número será otorgado automáticamente según el orden de recepción de los donativos, siempre que se hayan hecho a través de la página web que corresponde al Sorteo.

Artículo 4) Comunicación, aceptación y entrega del Premio

14. EL ORGANIZADOR realizará el Sorteo a través de https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados donde los participantes podrán ver los registros incluidos en el mismo a través del enlace de transparencia generado una vez se realiza el Sorteo.

15. El ORGANIZADOR comunicará el Premio a la persona agraciada cuya participación numerada haya sido seleccionada mediante comunicación personal (teléfono y correo electrónico), el mismo día del Sorteo y en caso de no poder contactar, durante los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del Sorteo, a través de los datos facilitados en el formulario de registro.

16. La persona ganadora deberá aceptar el Premio, a través de un correo electrónico dirigido a la dirección electrónica: ***marketing@manosunidas.org*** del ORGANIZADOR, en el que deberán indicar su nombre completo y la dirección física en la que desean recibir el Premio, en el plazo máximo de dos (2) días naturales a contar desde la notificación de su Premio. Los gastos de entrega fuera de las oficinas centrales del ORGANIZADOR serán a cargo de la persona premiada.

17. Posteriormente el ORGANIZADOR, en un plazo de siete (7) días desde la recepción del correo electrónico de la persona ganadora aceptando el Premio, le enviará un modelo de Carta de Aceptación del Premio que el agraciado deberá cumplimentar, firmar y enviar al mismo antes indicado correo electrónico del ORGANIZADOR en un plazo de quince (15) días.

18. Se elegirán en el Sorteo a 3 participantes en calidad de reservas o suplentes sucesivos de la persona ganadora.

19. Si el participante ganador del Premio no lo aceptase, o bien si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o bien si no pudiera ser localizado; o bien la persona ganadora hubiera fallecido antes de la recepción del Premio; el ORGANIZADOR atribuirá el Premio al siguiente primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos anteriormente descritos. Si el participante reserva tampoco acepta el Premio, éste quedará desierto. En caso de que el primer reserva tampoco pudiera recibir el Premio, sucesivamente del mismo modo se acudirá al segundo reserva y, en su caso, al tercer reserva. En caso de que ni la persona premiada ni ninguno de los 3 sucesivos reservas cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al Premio (artículo 3) entonces el Sorteo se considerará desierto.

20. La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio los participantes ganadores no pueden acreditar su identidad al ORGANIZADOR, perderán su derecho a obtener el Premio.

21. Una vez realizada la entrega del Premio, el ORGANIZADOR no se responsabiliza en modo alguno por el uso que el ganador haga del mismo.

22. El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de la persona ganadora en el Sorteo. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio es personal e intransferible

Artículo 5) Exoneración de responsabilidad

23. Los participantes aceptan que el ORGANIZADOR pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

24. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes.

25. En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

26. El ORGANIZADOR podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que éstas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

27. Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al ORGANIZADOR, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el ORGANIZADOR no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte del participante ganador.

Artículo 6) Reclamación

28. El plazo de reclamación del Premio caduca una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde la fecha de celebración del Sorteo, comenzando a partir del día siguiente.

29. La adjudicación del Premio no se podrá impugnar en ningún caso por un error cometido involuntariamente por el ORGANIZADOR.

Artículo 7) Publicidad del Premio

30. Podrá darse publicidad del resultado de la promoción en diversos medios de comunicación, así como en la web y en las Redes Sociales. Asimismo, el ganador del Premio autoriza al ORGANIZADOR a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.

Artículo 8) Tratamiento de datos de carácter personal

31. En cumplimiento con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa del tratamiento de datos personales de los participantes en el Sorteo:

Responsables del tratamiento

MANOS UNIDAS, NIF: G28567790, C/ Barquillo, nº 38 - 28004 Madrid, tel: 917003877, e-mail: protecciondedatos@manosunidas.org, Contacto DPD: dpd@manosunidas.org

Finalidad principal

Gestión de su participación en el Sorteo y realización de éste. En caso de ser persona beneficiaria del premio, hacer la entrega de este y gestionar los aspectos contables, administrativos y tributarios de este, si así fuera requerido.

Publicación del nombre y la imagen del ganador del Sorteo en medios de MANOS UNIDAS, con la finalidad de difundir y publicitar el evento y las actividades de MANOS UNIDAS. Este tratamiento implica la cesión de derechos sobre las imágenes; cesión que se realiza a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión será a nivel internacional dada la presencia de MANOS UNIDAS en internet.

Legitimación y plazos de conservación

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado manifestado con la aceptación de las presentes Bases. Los datos son necesarios por lo que una negativa a facilitarlos impediría su participación en el Sorteo.

Los datos se conservarán mientras el evento esté activo y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación, en cualquier caso, sin exceder los 5 años.

Destinatarios de cesiones

No están previstas.

Finalidades adicionales

Los participantes en el Sorteo autorizan expresa e inequívocamente al ORGANIZADOR para que les remita comunicaciones, por medios postales y electrónicos, con información sobre los fines y objetivos de MANOS UNIDAS, noticias, convocatorias, próximas ediciones del evento o similares. Todos los correos que se le envíen dispondrán de un medio sencillo y gratuito para darse de baja de nuestra lista de distribución.

Legitimación y plazos de conservación

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es el interés legítimo.

Los datos para las finalidades adicionales se conservarán mientras el interesado no solicite su supresión y, en cualquier caso, durante los plazos legales que le sean de aplicación.

Derechos de los interesados

Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito a MANOS UNIDAS acreditando debidamente su identidad. Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

Artículo 9) Fiscalidad

32. El valor de la Cesta de Navidad objeto del Sorteo se estima en 1.250,00 €. Este importe será usado a efectos fiscales.

33. El ORGANIZADOR practicará ante la Agencia Tributaria una retención del 19% (o bien el porcentaje legal vigente) sobre el citado valor, si es necesario según la normativa fiscal aplicable.

34. Esa retención supone un beneficio adicional para la persona premiada en el Sorteo, ya que no se deducirá del valor de la Cesta de Navidad ganada ya que la misma será entregada en especie y no en su valor económico equivalente.

35. La persona premiada deberá facilitar al ORGANIZADOR sus datos fiscales a los citados efectos de realizar la indicada retención fiscal.

36. El ORGANIZADOR emitirá y entregará a la persona ganadora un certificado fiscal con el importe retenido a su favor para que pueda declarar correctamente su ganancia patrimonial en la correspondiente declaración anual de I.R.P.F.

37. El ORGANIZADOR asume la obligación de declarar y pagar la tasa autonómica de juego correspondiente a este Sorteo siempre que la normativa legal así lo exija.

Artículo 10) Aceptación de las Bases

38. Los participantes, por el mero hecho de participar en este Sorteo, aceptan sus Bases y el criterio del ORGANIZADOR en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo.

39. Para la resolución de cualquier controversia derivada de estas Bases, los participantes en el Sorteo y el ORGANIZADOR del mismo se someten expresamente a la competencia jurisdiccional de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Artículo 11) Depósito de Bases

40. Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de MANOS UNIDAS ubicadas en Madrid, calle Barquillo, 38 28004 – Madrid

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales facilitados a través del sitio Web se tratarán conforme a las siguientes especificaciones

Responsable del tratamiento: MANOS UNIDAS, CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE, C/ Barquillo, nº 38 - 28004 Madrid, NIF: G28567790, Teléfono: 917003877, e-mail: protecciondedatos@manosunidas.org, contacto DPD: dpd@manosunidas.org

Finalidades del tratamiento:

- Gestión de las distintas formas de colaboración con la organización a las que se puede acceder a través de la web (donantes, socios y voluntarios)
- Gestión del alta en nuestra web para que pueda gestionar directamente su cuenta de usuario.
- Realizar envíos de boletines de noticias y comunicaciones sobre campañas, convocatorias a eventos, notas de prensa, etc… para dar difusión a los fines de Manos Unidas.

Legitimación y conservación de la información: La legitimación para el tratamiento de sus datos para su alta en la web y gestión de colaboraciones es el consentimiento del interesado manifestado mediante la marcación de la casilla de aceptación de la presente política de privacidad. Los datos para el envío de comunicaciones relacionadas con Manos Unidas es el interés legítimo de la Organización en difundir sus fines e iniciativas. Los datos se conservarán mientras dure la relación entre interesado y Manos Unidas, y no manifieste su oposición o solicite su supresión y, en cualquier caso, durante los plazos legales que le sean de aplicación.

Destinatarios de las cesiones: No están previstas cesiones de los datos recabados a través de los distintos formularios de la web si bien, en caso de gestión de socios y donantes, los datos se comunican a la Agencia Tributaria con la finalidad de tramitar los beneficios fiscales y a entidades financieras en caso de domiciliación de aportaciones.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose por escrito a Manos Unidas, y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).